



## Resolución Directoral

Ica, 19 de Octubre del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 122 -2021-UCA-ORRH/HRI, de la Unidad de Control de Asistencia y de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica, envía el cuadro de aprobación de guardias hospitalarias correspondiente al mes de Octubre del año 2021, por el monto de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 83/100 SOLES (S/. 422,963.83)**, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, establecen las formas y procedimientos para el pago de las remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias de los servidores del Sector Salud.

Que, el artículo 8° del Reglamento de Guardias Hospitalarias, señala que la programación de Guardias Hospitalarias, es una actividad técnico administrativa, que con criterio de racionalidad, el jefe del Departamento o de Unidad, programa turnos y personal para la continuidad de los servicios básicos asistenciales.

Que, la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia del Hospital Regional de Ica, a través del Informe N° 122-2021-UCA-ORRH/HRI, señala que la programación de las Guardias Hospitalarias y Servicios de Retén correspondiente al mes de Octubre del 2021, se encuentran enmarcados dentro de lo establecido de su normatividad;

Que, el artículo 14° del citado Reglamento establece que el Director del Establecimiento aprueba la programación de las Guardias Hospitalarias y Servicios Retén, mediante Resolución Directoral teniendo en cuenta los criterios establecidos;

De conformidad con las normas citadas y estando a lo dispuesto en la Ley N° 31084, R.M. N° 573-92-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud;

...///



III...

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** con eficacia anticipada la programación de Guardias Hospitalarias y Servicios de Retén del Hospital Regional de Ica, correspondiente al mes de Octubre del año 2021, de los Departamentos y Servicios que a continuación se detalla:.....

- 
- 
- 
- a) **DEPARTAMENTOS INTERMEDIOS** **Servicio de Emergencia**
- Patología y Laboratorio Clínico
  - Diagnóstico por Imágenes
  - Anestesiología y Centro Quirúrgico
  - Farmacia
  - Registro y Estadística de pacientes
  - Departamento de Enfermería
  - Unidad de Cuidados Intensivos
  - Hospitalización
- b) **DEPARTAMENTOS DE ATENCION FINAL** **Servicios de Hospitalización**
- Cirugía
  - Medicina
  - Pediatría
  - Ginecología – Obstetricia
- c) **SERVICIOS DE APOYO:**
- Mantenimiento, Transporte y Limpieza



**ARTICULO SEGUNDO.-** la Oficina de Recursos Humanos queda encargada de efectuar la calificación y autorización del pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias y Servicios de Reten de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente. -----

Regístrese y Comuníquese,

JAGT/DE-HRM  
CABB/D-ADM  
EBEH/J-ORRH.



HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
CMP. N° 62101